



**Secretaría  
de Finanzas**

**DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION**

GOBIERNO DE COAHUILA

Recaudación de Rentas en Torreón  
Departamento de Ejecución Fiscal  
Solicitud de Prescripción  
Concepto: Impuestos sobre Tenencia o  
Uso de Vehículos  
Mas Accesorios legales.

**NOMBRE:** C. JAIME SALDIVAR RIOS  
**DOMICILIO:** EJIDO RICARDO FLORES MAGON  
**CIUDAD:** TORREÓN, COAHUILA.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA**

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 06 de Septiembre de 2007, los suscritos C. Mario Olvera Navarrete y C. Andres Sosa Moreno, Notificadores-Ejecutores, adscritos a la Recaudación de Rentas en Torreón, en cumplimiento de la notificación del oficio N° DJ/1425/2007 de fecha 25 de Mayo de 2007, Emitido por el Director Jurídico de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, Lic. Alfredo Valdes Menchaca, por concepto del Impuesto Sobre Tenencia o Uso Vehicular y los Derechos por Servicio de Control Vehicular respecto al automóvil marca VolksWagen, Linea Sedan, modelo 1999, No.serie 11J18463, con placas de circulación no. EXD-36-76, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. JAIME SALDIVAR RIOS, y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico del contribuyente C. Jaime Saldivar Rios haciendo constar que fue posible su localización del mismo por el siguiente motivo: Se niega a recibir cualquier documentación de su domicilio fiscal, ya que se localizó el domicilio indicado, Actualmente se encuentra Ocupado por Contribuyente requerido, pero se niega a recibir la notificación mencionando que arreglo la situación con la C.P. Margarita y hablo con el Lic. Gambal donde explica que el nunca saco esas placas, según datos proporcionados por el C. Jaime Saldivar Rios, en su carácter de causante. -----

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el articulo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.-----

Se levanta la presente acta a las 08:15 horas del día 06 de Septiembre de 2007

NOTIFICADOR-EJECUTOR  
C. MARIO OLVERA NAVARRETE.  
NOMBRE Y FIRMA

NOTIFICADOR-EJECUTOR  
C. ANDRES SOSA MORENO  
NOMBRE Y FIRMA

EL RECAUDADOR DE RENTAS EN TORREÓN  
ING. JOSE ARMANDO GARCIA TRIANA.

JGMR/jgm